CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 223 /2022.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 287/2020

Entre el Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, domiciliado en calle Oliva c/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, **RUC N° 80004239-5**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., RUC N° 80038108-4**, domiciliada en calle Avda. Rca. Argentina N° 2.779, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI**, con Cédula de Identidad **N° 3.278.833**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 287/2020, en fecha 18 de agosto de 2020 como resultado del Llamado MOPC Nº 65/2019, "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Puentes de Hormigón Armado en Varios Departamentos de la Región Oriental, 1ra. Tanda", ID Nº 367.387 – LOTE N° 4. Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental- Contrato de Préstamo CAF 10606-FONPLATA PAR-23/2016", adjudicado por Resolución Ministerial N° 994/2020 de fecha 1 de julio de 2020, convienen suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 1385/2022 de fecha 20/06/2022, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el Monto del Contrato y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato **S.G. Ministro N° 287/2020**
b) Cuadro de cantidades y precios
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este **Convenio Modificatorio Nº 2** estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-521**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el **Convenio Modificatorio Nº 2**, el monto del contrato sufre un incremento **Gs. 3.225.047.763**, (guaraníes tres mil doscientos veinticinco millones cuarenta y siete mil setecientos sesenta y tres) IVA incluido, que representa un aumento del **18,69** % respecto al monto del contrato original de **Gs. 17.259.728.482**, (guaraníes diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y dos) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de **Gs. 20.484.776.245** (guaraníes veinte mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco) IVA incluido.

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio N° 2 prorroga el plazo de ejecución de las obras 126 días por modificación del proyecto original de la Obra (contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio 15/10/2020 hasta la fecha que son entregados los 2 nuevos Diseños de Puentes (de 8 puentes en total) a la Contratista por parte de la fiscalización el 18/02/2021, los cuales a la vez fueron remitidos por la Dirección de Caminos Vecinales a la Fiscalización mediante Nota D.C.V. Nº 292/2021), asimismo, el plazo de construcción de las obras se amplía 101 días (18meses x 18,69% x 30días) por mayor alcance de obras, siendo la fecha final de ejecución de las obras el 27/11/2022.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la LEY N°6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 5,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de junio de 2022.

ING. ALEJANDRO GABRIEL FELDMANN LICHI
POR EL CONTRATISTA

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
A023717